

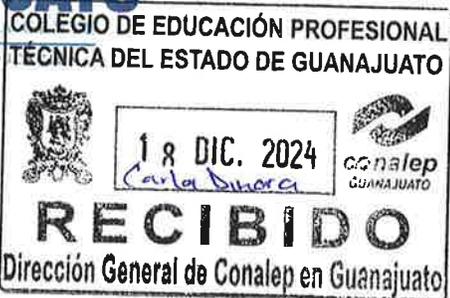


**GUANAJUATO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Silao de la Victoria, Gto., México 2024-12-17

Oficio número: IC/OIC-CONALEP/002/2024

Sección: Órgano Interno de Control del CONALEP Guanajuato

Asunto: Informe de Resultados y Cierre de Auditoría

Referencia: OIC-CONALEP/CONALEP/004/2024

Clasificación archivística: CONALEP.OIC/0.0/106.0-5/2024

**Mtro. Nicolás Gutiérrez Ortega**  
**Director General del CONALEP Guanajuato**  
Presente.

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección de Administración y Unidades Administrativas involucradas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, a su digno cargo, y al amparo del oficio de inicio de auditoría número OI/OIC-CONALEP/004/2024, del 09 de agosto de 2024, notificado el día 09 del mismo mes y año, con el objetivo de verificar que el procedimiento de recaudación y destino de los recursos económicos aportados por los padres de familia, se realice conforme su marco normativo de actuación, por el periodo de enero de 2023 a junio de 2024. Le informo que luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría gubernamental, anexo se remite el Informe de Resultados y Cierre de Auditoría.

La presente auditoría se realizó con base en un examen sistemático de las evidencias que soportan las actividades, operaciones y procedimientos administrativos llevados a cabo durante el periodo auditado, aplicando pruebas selectivas de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información que nos fue proporcionada, con la finalidad de verificar que la ejecución de las acciones se apege al marco legal y normativo aplicable.

Lo señalado en el presente, no exime al ente auditado de las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

Lo anterior de conformidad con los artículos 13 fracción XI, 32 fracción I, incisos e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; 31 fracción XI incisos a), b), c), d), e) y f) del Reglamento Interior de la entonces Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; 18, 20 – fracciones VI, VII y XII-, 21 –fracciones I a la IV- del Decreto Gubernativo número 137, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 83, Segunda Parte, de fecha 15 de octubre de 1999, por medio del cual se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, reformado y adicionado mediante el artículo Trigésimo Cuarto del Decreto Gubernativo número 229,



**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Av. Mineral de Valenciana 201 | Parque Industrial Santa Fe | Puerto Interior | Silao, Gto., México | C.P. 36275

Tels. (472) 748-64-10, 748-64-11 y 748-64-15 [direcciongeneral@ato.conalep.edu.mx](mailto:direcciongeneral@ato.conalep.edu.mx) [conalep-guanajuato.edu.mx](http://conalep-guanajuato.edu.mx)





**GUANAJUATO**

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 131, segunda parte, de fecha 02 de julio de 2018; artículo 51 del Decreto Gubernativo número 60, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 52-B, segunda parte, de fecha 30 de junio de 2001, mediante el cual se expide el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, adicionado y derogado mediante el artículo Trigésimo Quinto del Decreto Gubernativo número 229 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 131, segunda parte, de fecha 2 de julio de 2018; 1, 2, 4, 8 fracción IV, 9 fracción IV, 12, 14 y 22 del Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

**Cordialmente**  
**"Orgullosamente CONALEP"**

**Órgano Interno  
de Control**



**C.P. Fernando Zamarripa Aldape**  
**Titular del Órgano Interno de Control del CONALEP GUANAJUATO.**

C.c.p.

- **Mtra. Arcella María González González**, Titular de la Secretaría de la Honestidad. Para su conocimiento.
- **Mtro. Eduardo García Barrón**, Subsecretario de Auditoría de la Administración Pública de la Secretaría de la Honestidad. Para su conocimiento.
- **C.P. Nora Elia Montoya Mosqueda**, Directora General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Honestidad. Para su conocimiento.
- **C.P. Leopoldo Torres Morales**, Director de Auditoría y Control de la Administración Pública «B» de la Secretaría de la Honestidad. Para su conocimiento.
- **Lic. Luz Elena Gutiérrez Guzmán**, Directora de Administración del Conalep Guanajuato. Para su conocimiento.
- **Expediente.**

FZA/fr



**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Av. Mineral de Valenciana 201 | Parque Industrial Santa Fe | Puerto Interior | Silao, Gto., México | C.P. 36275

Tels. (472) 748-64-10, 748-64-11 y 748-64-15 [direccionageneral@ato.conalep.edu.mx](mailto:direccionageneral@ato.conalep.edu.mx) - [conalep-guanajuato.edu.mx](http://conalep-guanajuato.edu.mx)





## **Informe de Resultados y Cierre de Auditoría**

**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato «Conalep Guanajuato»**

**Dirección de Administración y Unidades Administrativas involucradas**

**Referencia: OIC-CONALEP/CONALEP/004/2024**

**Periodo: De enero de 2023 a junio de 2024**

**Diciembre de 2024**

## ÍNDICE

No.	Concepto	Página
I.	<b>Antecedentes.</b>	<b>3</b>
II.	<b>Objetivo, período, alcance y metodología de la auditoría.</b>	<b>4</b>
	II.1 Objetivo.	4
	II.2 Período.	4
	II.3 Alcance.	4
	II.4 Metodología de la auditoría.	4
III.	<b>Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.</b>	<b>6</b>
IV.	<b>Resumen General de Auditoría.</b>	<b>7</b>

**Nota:** El presente Informe de Resultados de Auditoría consta de **07** hojas.

## I. Antecedentes.

Las atribuciones en materia de control interno y fiscalización, dentro del Poder Ejecutivo, se encuentran encomendadas a la Secretaría de la Honestidad, ya que es la dependencia encargada de llevar a cabo y evaluar el control interno de las dependencias y entidades, organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

La Secretaría cuenta con atribuciones para supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; proponer las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control.

Esta Dependencia ejerce las facultades de auditoría directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones jurídicas aplicables. Los órganos internos de control de cada Dependencia y Entidad, funcionalmente se encuentran coordinados por la Secretaría de la Honestidad.

Las actividades de auditoría y revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se realizan conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, con el objeto de promover la eficiencia y legalidad, así como emitir recomendaciones vinculantes para el fortalecimiento institucional para la prevención de inconsistencias, así como al mejoramiento del control interno. Conforme a dichas normas profesionales, los tipos de auditoría son de Cumplimiento, Desempeño y Financieras.

En el presente informe se describen los resultados de una auditoría de cumplimiento, practicada a la Dirección de Administración y Unidades Administrativas involucradas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato.

## **II.- Objetivo, periodo, alcance y metodología de la auditoría.**

### **II.1 Objetivo.**

Verificar que el procedimiento de recaudación y destino de los recursos económicos aportados por los padres de familia, se realice conforme su marco normativo de actuación.

### **II.2 Periodo.**

La auditoría se realizó por el periodo de enero de 2023 a junio de 2024.

### **II.3 Alcance.**

La captación de las cuotas de padres de familia se hace a través de las asociaciones de padres de familia, por lo tanto, no se tiene un importe ejercido identificado en los registros contables del Conalep Guanajuato.

### **II.4. Metodología de la auditoría.**

La auditoría se realizó conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a través de una planeación previa, solicitud y recopilación de documentación. Con los procedimientos aplicados se obtuvo la evidencia suficiente y competente para emitir los resultados del presente informe, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se identificó el Marco Normativo de actuación de las Asociaciones de Padres y Madres de Familia.
- ✓ Se verificó la conformación de las Asociaciones de Padres y Madres de Familia, en los planteles de la Entidad; cotejando, entre otros, que los integrantes de los comités vigentes sean Padres y Madres de personas que tienen el carácter de Alumno.
- ✓ Se comprobó que, en el funcionamiento operativo de las Asociaciones de Padres y Madres de Familia, en los planteles de la Entidad, no tenga intromisión del o la Director (a) del Plantel o de cualquier personal administrativo.
- ✓ Se verificó que no existan indicios de actos de corrupción, en la relación operativa (uso y destino de los recursos financieros de las Asociaciones), entre las personas que integran las Asociaciones de Padres y Madres de Familia, en los planteles de la Entidad y del o la Director (a) del Plantel o de cualquier personal administrativo.

- ✓ Se confirmó la captación de los Donativos, realizados por las Asociaciones de Padres y Madres de Familia, en los planteles de la Entidad, asimismo se verificó que hayan sido informados a la H. Junta Directiva.
- ✓ Se cotejó que los Donativos en efectivo de las Asociaciones de Padres y Madres de Familia, en los planteles de la Entidad; se registren en la contabilidad. Y se haya expedido el recibo de ingresos correspondiente.
- ✓ Se cotejó que los Donativos en especie de las Asociaciones de Padres y Madres de Familia, en los planteles de la Entidad; se haya registrado su alta, en la Dirección de Control Patrimonial del Estado, para su control y resguardo.
- ✓ Se verificó que la operación de las Asociaciones de Padres y Madres de Familia, en los planteles de la Entidad; cumplan con el Marco Normativo en la materia.
- ✓ Se verificó que las Asociaciones de Padres y Madres de Familia del Colegio, tuvieran documento que ampare la integración y/o conformación de las mismas, así como su objeto, duración y nombre; además, si contaban con acta constitutiva celebrada ante notario público.

**III. Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.**

Observaciones	Detectadas	Solventadas	No solventadas
	0	0	0

Situaciones	Detectadas	Atendidas	No Atendidas
	0	0	0



#### IV. Resumen General de la Auditoría.

**Entidad:** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato  
«Conalep Guanajuato».  
Dirección de Administración y Unidades Administrativas involucradas

---

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección de Administración y Unidades Administrativas involucradas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato «Conalep Guanajuato», por el periodo de enero de 2023 a junio de 2024, no se determinaron observaciones, situaciones detectadas, ni recomendaciones específicas.

Se invita al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato «Conalep Guanajuato» a continuar con las acciones de fortalecimiento continuo en el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados como parte de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.